



Rad.: 080014053010 - 2021 - 00357 - 01.

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, doy cuenta a Ud. con el proceso Ejecutivo adelantado por el señor Daniel López Ibarra en contra de la señora Gloria Yaneth Gómez Castro, informándole que proviene del Juzgado Décimo Civil Municipal de esta ciudad, a efectos de que se surta la apelación presentada por la parte ejecutante en contra de la sentencia de fecha 28 de noviembre de 2022.

A su despacho para que se sirva proveer.

Barranquilla, 23 de enero de 2022.

Beatriz Martha Diazgranados Corvacho
Secretaria.

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla, veintitrés (23) de enero de dos mil veintidós (2022).

Siendo que el recurso en contra de la sentencia de primera instancia es admisible y se presentó dentro de su oportunidad legal, el juzgado;

RESUELVE

1. Admitir el Recurso de Apelación propuesto por el apoderado de la parte demandante Daniel López Ibarra en contra la sentencia de fecha 28 de noviembre de 2022, proferida por el Juzgado Décimo Civil Municipal de esta ciudad.
2. Concédase al apelante el término de cinco (5) días para que sustente el recurso, vencidos los cuales contará la parte demandada con un término igual para que se pronuncie sobre el mismo, a menos que el traslado se surta en la forma dispuesta en el artículo 9 de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:
Raul Alberto Molinares Leones
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 015
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c4c8695486bbb654bdd6ce25ec2b21695e51f55a6ba77ecb701bce3c49e54dd3**

Documento generado en 23/01/2023 03:07:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>